

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

Anuncio **5676/2017**

« Resolución de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo no singularizado de Auxiliar de Administración General, Área de RRHH y RI »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a 15 de diciembre de 2017.

Por resolución de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, de esta Delegación, se convocó concurso permanente y abierto para la provisión de un puesto de trabajo de auxiliar de administración general, vacante en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados por la única candidata presentada.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, en relación al párrafo anterior.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34 apartado h),

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo no singularizado, vacante, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, de Auxiliar de Administración General, Área de RRHH y RI, Servicio de Gestión de RR.HH, Negociado de Coordinación de Aplicativos, RRHH, Plantilla y RPT, número 2126, adjudicando destino a doña Rosa Gema García Hernández, con carácter definitivo.

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Jefe de Servicio Provincial de Bibliotecas, al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RRHH, al Coordinador del BOP y al Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 08/03/17 (B.O.P. 09/03/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Badajoz, a 15 de diciembre de 2017.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

Badajoz